

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 204

Bogotá, D. C., martes, 24 de marzo de 2026

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

HOJAS DE VIDA PARA ASCENSOS MILITARES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1475 DE 2025

(diciembre 30)

por el cual se asciende a un oficial general del Ejército Nacional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1475 DE 2025

30 DIC 2025

Por el cual se asciende a un oficial general del Ejército Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 33, y 65 (modificado por el artículo 4 de la Ley 1792 de 2016), del Decreto Ley 1790 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares y el régimen especial de carrera que le es propio.

Que el parágrafo único del artículo 102 del Decreto Ley 1790 de 2000 (modificado por la Ley 1792 de 2016) determina que el señor oficial general que desempeñen en propiedad el cargo de Comandante del Ejército será ascendido al grado inmediatamente superior, siempre y cuando exista la vacante en la planta y el oficial haya permanecido por lo menos una cuarta parte del tiempo reglamentario en el grado.

Que por exposición de motivos del 29 de diciembre de 2025, el Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares solicitó adelantar el trámite administrativo para el ascenso del oficial general relacionado en el presente acto administrativo, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1790 de 2000.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Ascenso. Asciéndase al señor Mayor General GÓMEZ HERRERA ROYER, identificado con cédula de ciudadanía 91.177.511, al grado de General, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

Parágrafo 1. El ascenso deberá someterse a la aprobación del Senado de la República, de acuerdo con el artículo 173, numeral 2, de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000.

Parágrafo 2. Para efectos de antigüedad y orden de prelación en el escalafón militar de oficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo, el Mayor General GÓMEZ HERRERA ROYER, identificado con cédula de ciudadanía 91.177.511, se ubicará después del Mayor General SILVA RUEDA CARLOS FERNANDO identificado con cédula de ciudadanía 80.412.972.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comuníquese al presente acto administrativo, por intermedio del Departamento Conjunto de Personal del Comando General de las Fuerzas Militares, una vez se aprueben los ascensos por el Senado de la República.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los,

 30 DIC 2025

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,


PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ

EJÉRCITO NACIONAL

AL GRADO DE MAYOR GENERAL

MG. GÓMEZ HERRERA ROYER

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA				
EJÉRCITO NACIONAL				
CURRICULUM VITAE				
OFICIAL ACTIVO				
1. Apellidos	2. Nombres	3. Grado	4. Fuerza	
GOMEZ HERRERA	ROYER	MAYOR GENERAL	EJÉRCITO NACIONAL	
5. Cargo Actual				
COMANDANTE COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL				
6. Fecha Nacimiento	7. Lugar Nacimiento	8. Nacionalidad	9. Cédula	
03 Ene 1969	LEBRIJA SANTANDER	Colombiano	91177511	
10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales	11. Situación Actual	12. Situación Administrativa		
01 Mar 1989	LABORANDO	LABORANDO		
13. PROFESOR MILITAR		14. CATEGORIA		
15. Estudios adelantados				
Cursos en el País				
Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO	ORIENTACION DE INGENIERIA PARA CADETES	NO REPORTADO	01 Ene 1900	22 Nov 1991
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Ene 1900	05 Ago 2001
ENTRENAMIENTO TACTICO	INGENIERO DE COMBATE	ESCUELA DE INGENIEROS	01 Ene 1900	18 Ago 1992
SEMINARIO	SEMINARIO ANALISIS DE LA SUBVERSION	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	01 Ene 1900	28 Ene 1998
CURSO	GERENCIA MODERNA Y GESTION LEGAL	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	01 Ene 1900	27 Abr 1998
CURSO	DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUENAVISTA	01 Ene 1900	
SEMINARIO	POLICIA JUDICIAL	NO REPORTADO	01 Ene 1900	27 Abr 1998
GRADO 11	BACHILLER TECNICO COMERCIAL	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO	01 Ene 1900	25 May 1987
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Mar 1989	01 Dic 1991
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1991	30 Mar 1992
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACADISMO	ESCUELA DE LANCCEROS	20 Dic 1991	17 Ene 1992
ENTRENAMIENTO TACTICO	BASICO INGENIERO DE COMBATE	ESCUELA DE INGENIEROS ALUMNOS	05 Jun 1992	04 Ago 1992
CURSO	INSTRUCTORES DE POLICIA MILITAR	BATALLON DE POLICIA MILITAR # 13 GR. TOMAS CIPRIANO	15 Ago 1994	20 Sep 1994
CURSOS DE ASCENSO MILITAR	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	21 Nov 1997	28 Abr 1998

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta	
Y POLICIAL	INGENIERO CIVIL	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	07 Ene 2000	07 Dic 2005	
UNIVERSITARIO	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESING	11 Jun 2004	09 Nov 2004	
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESPECIALIZACION COMANDO	ESCUELA DE INGENIEROS	05 Jul 2004	04 Ago 2004	
CURSO	ESPEC. EN ADMINISTRACION DE RECURSOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	10 Ago 2004	09 Nov 2004	
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	30 Nov 2007	19 Nov 2008	
ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA	EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	18 Nov 2008	18 Nov 2008	
ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	18 Nov 2008	18 Nov 2008	
CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES		07 Ene 2020	25 Nov 2020	
MAESTRIA	MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES		09 Ene 2020	25 Nov 2020	
Cursos en el Exterio					
Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta	
16. Idiomas que habla					
17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN					
Grado				Fecha	
CADETE				01 Mar 1989	
ALFEREZ				01 Dic 1990	
SUBTENIENTE				01 Dic 1991	
TENIENTE				02 Dic 1994	
CAPTAN				03 Dic 1998	
MAYOR				01 Dic 2004	
TENIENTE CORONEL				02 Dic 2009	
CORONEL				03 Dic 2014	
BRIGADIER GENERAL				01 Dic 2020	
MAYOR GENERAL				01 Dic 2024	
18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA					
Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INGENIEROS # 2 GR. FRANCISCO VERGARA Y VELASCO	COMANDANTE DE PELOTON	23 Ene 1992	31 Oct 1993	01 09 08
ST	BATALLON DE INGENIEROS # 14	COMANDANTE DE PELOTON	12 Oct 1993	31 Oct 1994	01 00 19
TE	BATALLON DE INGENIEROS # 14	S-4 x	01 Nov 1994	31 Dic 1995	01 02 00
TE	BATALLON DE CALIBRO # 38 CENTAUROS	COMANDANTE CONTRAGUERRILLAS	31 Dic 1995	31 Oct 1997	01 10 00
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	ALUMNO	01 Nov 1997	28 Abr 1998	00 05 27
CT	BATALLON DE INGENIEROS # 5 CR.	INTENDENTE LOCAL	01 Ago 1998	07 Dic 1999	01 04 06
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 2 LOS GUAJIROS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	12 Ene 2000	26 Jun 2001	01 05 14

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CT	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS	JEFE SECCION CUOTA DE COMPENSACION	29 Ago 2001	19 Feb 2002	00 05 20
CT	DISTRITO MILITAR # 26	COMANDANTE DE DISTRITO MILITAR	19 Feb 2002	01 Jul 2002	00 04 12
CT	DISTRITO MILITAR # 48	COMANDANTE DE DISTRITO MILITAR	01 Jul 2002	25 Jun 2003	00 11 24
CT	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 5 GR. JUAN J. REYES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jul 2003	12 Jun 2004	00 11 11
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO CAPITAN A MAYOR	11 Jun 2004	30 Sep 2004	00 03 19
CT	BATALLON DE CONSTRUCCIONES NO. 18	COMANDANTE DE COMPAÑIA	10 Nov 2004	24 Oct 2006	01 11 14
MY	DIRECCION DE BIENESTAR Y DISCIPLINA	OFICIAL DE BIENESTAR	25 Oct 2006	29 Nov 2007	01 01 04
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	30 Nov 2007	30 Nov 2008	01 00 00
MY	COMANDO VIGESIMA SEXTA BRIGADA	NO REPORTADO	01 Dic 2008	01 Feb 2009	00 02 00
MY	JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES	NO REPORTADO	02 Feb 2009	24 Abr 2009	00 02 22
MY	DIRECCION TECNICA	NO REPORTADO	25 Abr 2009	20 Ene 2010	00 08 25
TC	JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES	NO REPORTADO	21 Ene 2010	13 Jul 2010	00 05 22
TC	BATALLON DE INGENIEROS # 7 GR. CARLOS ALBAN	COMANDANTE	14 Jul 2010	12 Ene 2012	01 05 28
TC	BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS NO. 40 GR. JOSE RAMON	COMANDANTE	13 Ene 2012	25 Dic 2013	01 11 12
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 1	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE ESTADO MAYOR BRIGADA	26 Dic 2013	24 Nov 2014	00 10 28
TC	COMANDO BRIGADA MOVIL # 1	COMANDANTE	25 Nov 2014	07 Feb 2016	01 02 12
CR	BRIGADA DE CONSTRUCCIONES	COMANDANTE	08 Feb 2016	20 Jun 2017	01 04 12
CR	INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	MIEMBRO ESTADO MAYOR	21 Jun 2017	30 Jun 2017	00 00 09
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Jul 2017	01 Ago 2018	01 01 00
CR	COMANDO TERCERA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2018	30 Sep 2019	00 11 29
CR	COMANDO TERCERA BRIGADA	COMANDANTE BRIGADA	01 Oct 2019	06 Ene 2020	00 03 05
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	07 Ene 2020	30 Sep 2020	00 08 23
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO CORONEL A BRIGADIER GENERAL	01 Oct 2020	30 Nov 2020	00 01 29
BG	FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA	COMANDANTE	25 Ene 2022	24 Ene 2023	00 11 29
BG	SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	SUBJEFE DE ESTADO MAYOR ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL	25 Ene 2023	04 Jun 2023	00 04 09
BG	COMANDO PRIMERA DIVISION	COMANDANTE	05 Jun 2023	26 Jun 2023	00 00 21
MG	COMANDO PRIMERA DIVISION	COMANDANTE	27 Jun 2023	04 Ago 2025	02 01 07
MG	JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES	JEFE	05 Ago 2025	28 Dic 2025	00 04 23
MG	COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL	COMANDANTE	29 Dic 2025		00 00 08

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES					
Condecoración Gubernamental					
No Definida					
MEDALLA	MEDALLA RAFAEL NAVAS PARDO	UNICA		06 Nov 2013	
MEDALLA	MEDALLA BATALLON MIGUEL ANTONIO CARO	OFICIAL		25 Nov 2013	
Distintivo					
No Definida					
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESPEC. TECNICA ESING	SEGUNDA CATEGORIA		18 Ago 1992	
Distintivo					
No Definida					
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOS	SEGUNDA CATEGORIA		28 Abr 1998	
DISTINTIVO	DISTINTIVO DEL COMPONENTE AEREO DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA	UNICA		29 Jun 2021	
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUDRA	UNICA		05 Ago 2022	
DISTINTIVO	"AL DEBER CUMPLIDO" DEL CCOES	UNICA		12 Ago 2022	
Distintivo Extranjero					
No Definida					
DISTINTIVO	PARACADISMO E INTERCAMBIO DE ALAS EJERCITO BRASILEIRO	UNICA		14 Dic 2013	
DISTINTIVO	INTERCAMBIO DE ALAS "AIRBORNE"	UNICA		18 Dic 2013	
Medalla Extranjera					
No Definida					
MEDALLA	MEDALHA DO PACIFICADOR DE BRASILEIRO	UNICA		23 Dic 2004	
Medalla Institucional					
No Definida					
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO		05 Ago 1996	
MEDALLA	MEDALLA "TORRE DE CASTILLA"	UNICA		07 Ago 1997	
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"	A LA CONSGRACION		09 Ago 2005	
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS		01 Dic 2006	
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL		01 Ago 2009	
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA		08 Sep 2011	
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS		01 Dic 2011	
MEDALLA	MEDALLA MIGUEL ANTONIO CARO	OFICIAL		25 Jun 2012	
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES	UNICA		10 Dic 2012	
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	UNICA		25 Jun 2013	
MEDALLA	MEDALLA BICENTENARIO DE LOS "INGENIEROS MILITARES"	UNICA		15 Sep 2014	
MEDALLA	MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR	UNICA		11 Dic 2015	
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA		15 Sep 2016	
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS		14 Dic 2016	
MEDALLA	MEDALLA "MARCO FIDEL SUAREZ"	UNICA		24 Ene 2019	
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA		11 Jun 2020	
MEDALLA	MEDALLA DE TREINTA (30) AÑOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA		01 Dic 2021	
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ		27 Abr 2022	

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIOS DISTINGUIDOS	SERVICIOS DISTINGUIDOS	29 Jun 2022
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	GRAN OFICIAL	07 Ago 2023
MEDALLA	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	COMENDADOR	01 Nov 2024

Orden Institucional

No Definida

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	11 Sep 2000
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	02 Ago 2012
CONDECORACION	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2022

20. Nombres del Cónyuge **Fecha de Matrimonio**
 EDITH PATRICIA SUAREZ ORDOÑEZ 22 Ago 2018



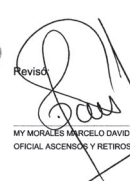
21. Nombre de Los Hijos **Fecha Nacimiento**
 OMAR ALEJANDRO GOMEZ GIRALDO 30 Dic 1993
 LAURA CAMILA GOMEZ GIRALDO 23 Jun 1996

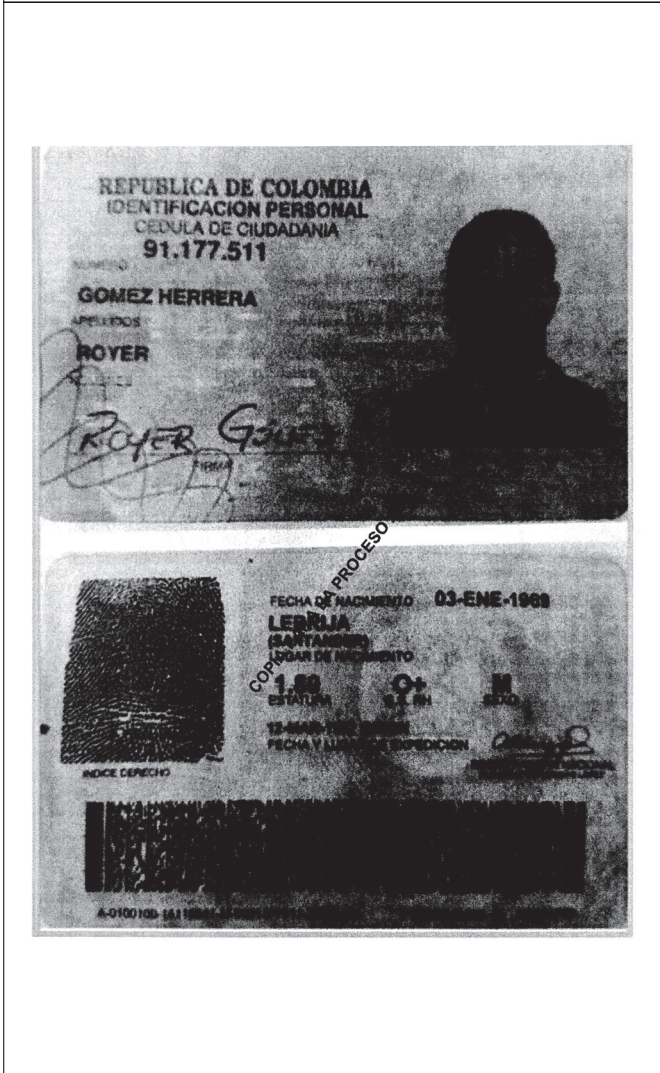
22. Nombre de los Padres
 ALEJANDRO GOMEZ DULCEY
 BEATRIZ HERRERA HERRERA


23. Otros Datos

Comisiones en el Exterior

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
TC	COMISION ADMINISTRATIVA	TALLER REGIONAL PARA LOS ESTADOS BARTES DE AMERICA LATINA SOBRE ASISTENCIA Y PROTECCION CONTRA LAS ARMAS QUIMICAS	05 May 2010	07 May 2010	2	VIÑA DEL MAR
TC	COMISION DEL SERVICIO	EJECUCION DEL EJERCICIO PANAMAX 2013	11 Ago 2013	17 Ago 2013	6	FLORIDA
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR	01 Jul 2017	30 Jun 2018	364	

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Dias	Lugar Comisión
 CR GENARO GASTANO GOMEZ DIRECTOR DE PERSONAL						
Elaboró:  SV OLVAR RODRIGUEZ SIERRA SUBOFICIAL ADMINISTRADOR ASCENSOS OFICIALES						
Revisó:  MY MORALES MARCELO DAVID FERNANDO OFICIAL ASCENSO Y RETIROS						



 **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales


La Policía Nacional de Colombia informa:
 Que siendo las 03:25:55 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:
 Cédula de Ciudadanía N° 91177511
 Apellidos y Nombres: GOMEZ HERRERA ROYER

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
 de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
 Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.
 Línea de atención al ciudadano: 91 99700 ext. 30682 (Bogotá)
 Presencia del público: 010000 910 112
 Email: ojsa.usa@pnc.gov.co
 asa@policia.gov.co



Finalmente, según lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, se advierte que, la Información Policial suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye una certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional, entidad competente para emitir el certificado de antecedentes judiciales.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud. Atentamente,

[Handwritten signature]

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Table with columns: NOMBRE, FIRMA, FECHA. Row 1: Elaboró: Sargento Vicecomodoro Bolaños Omar, [Signature], 05-01-2026

Los arriba firmados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora del Grupo de Consultas y Registros Misionales de la UAEJPMF

Digital signature
DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN
2026-01-06 12:30 (GMT-5:00)

1. "Ubicaciones (o conteras) presentadas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"
2. Decreto 1019 de 2012, Artículo 94. CONSULTA EN LINEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que registren o comuniquen los antecedentes judiciales de cualquier persona natural o jurídica deben consultarlos en línea en los registros de las bases de datos que se refiere el artículo anterior. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Póliza Nacional responsable de la custodia de la formación jurídica de los ciudadanos...

Oficina Asesora de Planeación
Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda) Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Cádiz" - Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Cádiz"
800074, D.C. - 800074, D.C.
planeacion@ejercito.mil.co
(+57) (001) 516 95 63 Ext. 1449



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



Al contestar, cite este número
Radicado No. 2026107000107813 /MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 05 de enero de 2026

Señor Coronel
NORBEY ROBERTO IBÁÑEZ RODRÍGUEZ
Oficial Área Administrativa DIPER
Funciones Administrativas de Director de Personal del Ejército Nacional
Carrera 46 # 20B - 99 - Edificio COPER
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Oficio N° 202631300003891 solicitud constancia disciplinaria

Respetuosamente, dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día tres (03) de enero del año en curso, mediante el cual se solicita información de investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa adelantadas en contra del personal relacionado en la solicitud; de manera atenta me permito otorgar respuesta, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional "SIJEN", software que aloja las investigaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que se adelantan al interior de la Fuerza; con fundamento en las Leyes 836 de 2003 (Derogada por la L.1862/17), 1862 de 2017 y 1476 de 2011 y que son registradas por las autoridades competentes del Escalón Operacional (Cuartel General Comando Ejército) y Táctico (Divisiones, Brigadas y Batallones y sus equivalentes), se pudo extraer los datos plasmados en la constancia N° 3285-2026 que se anexa en tres (03) folios; lo anterior, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las Unidades Militares, la cual no hubiese sido reportada en el sistema; así mismo de las investigaciones adelantadas por las autoridades competentes (Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas y vinculadas, Comando General de las Fuerzas Militares) o aquellas que de oficio o en uso de poder preferente cursen en la Procuraduría General de la Nación.

En ese sentido es importante señalar que todo miembro activo de la institución puede realizar la consulta ingresando a través de la URL

- 1 Ley 836 de 2003 "Por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares." Ley derogada por el artículo 252 de la Ley 1862 de 2017, por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar, publicada en el Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
2 Ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
3 Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del" "38-Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública".

PATRIA HONOR LEALTAD
Dirección Oficia: Carrera 54 No. 28-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio Fortaleza, Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dsdae@ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA



Al contestar, cite este número
Radicado No. 2026107000107813 /MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

https://www.ejercito.mil.co, luego se dirige a la ventana de atención y servicio a la ciudadanía, donde se desplegará la opción de consulta de registro de investigaciones, una vez seleccionada esta opción se redireccionará al sitio ht://consultaregistroinvestigaciones.ejercito.mil.co donde el funcionario ingresa su correo electrónico institucional, seguido a esto en la siguiente casilla ingresara la contraseña de acceso al correo, posterior a esto le llegara un código de autenticación y/o token de seguridad el cual ingresara a la plataforma, una vez ingrese obtendrá los registros que sean consignados por parte de las Dependencias y/o, Unidades Militares facultadas por la Ley para adelantar las investigaciones en materia Disciplinaria y de Responsabilidad Administrativa Castrenses, cabe aclarar que el documento generado no reemplaza el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

De requerirse información adicional o corrección de información de los procesos relacionados en la constancia anexa, se solicita de manera atenta realizar la solicitud directamente a la Unidad Militar según corresponda, toda vez que de conformidad a las competencias establecidas en la Ley, es allí donde reposa el expediente en físico.

Respetuosamente:

[Handwritten signature]

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

Anexo: Tres (03 folios)
Elaboró: SV. BRAHÁN HERRERA
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY. HELEN GALLOS
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

PATRIA HONOR LEALTAD
Dirección Oficia: Carrera 54 No. 28-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio Fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dsdae@ejercito.mil.co



PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL
CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES
Pág. 1 de 3
Código: FO-CEDET1-DADAE-1452
Verifica: 0
Fecha de emisión: 2020-02-17

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2026107000107813 /MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C, 5 de enero de 2026



CONSTANCIA
No. 3285-2026

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia Disciplinaria y Administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que se hallaron investigaciones registradas en contra del personal que se relaciona a continuación, así:

- 1. Mayor General ROYER GÓMEZ HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía N° 91177511.

Table with columns: No., UNIDAD, TIPO DE INVESTIGACIÓN, TIPO PROCEDIMIENTO, RADICADO, FECHA HECHOS, ESTADO REGISTRADO, FECHA DECISIÓN, GRADO INVESTIGACIÓN. Rows 1-4 with details for various disciplinary cases.

PATRIA HONOR LEALTAD
Dirección Oficia: Carrera 54 No. 28-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264
Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N° 43-28 CAN, Edificio Fortaleza
Bogotá (Cundinamarca), Correo Electrónico: dsdae@ejercito.mil.co



DADAE



Al contestar, cite este número Radicado No. 202610700107813 /MDN-COGFM-COEJIC-DADAE-12.1

Se expide en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de enero de 2026 a solicitud del señor Coronel NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ, Oficial Área Administrativa con funciones administrativas de Director de Personal del Ejército Nacional.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO MASQUEZ RUEDA Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

Consultó y Elaboró: SV. BRAYAN HUIRANO Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE Revisó: MY. NERISSA GONZALEZ CEBALLOS TAMAYO Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Patria Honor Lealtad

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264 Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N. 43-28 CAN, Edificio Fortaleza Bogotá (Colombia) Correo Electrónico: dadas@ejercito.mil.co



Pág. 3 de 3



Al contestar, cite este número Radicado No. 202610700107813 /MDN-COGFM-COEJIC-DADAE-12.1

La presente constancia se expide con fundamento en la información que registran las autoridades competentes de las Dependencias y Unidades Militares del Ejército Nacional en el Sistema de Información Jurídico del Ejército "SIEJE", de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que se adelantó al interior de la institución, bajo los marcos normativos de las Leyes 538 de 2003 (Derogada por la L. 1862/17), 1862 de 2017 y 1478 de 2011, sin perjuicio de aquella información que no hubiese sido reportada en el Sistema, así como de las investigaciones disciplinarias adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o convocadas por este mismo Ente en virtud del "Procur Profesores".

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE TRES (03) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Patria Honor Lealtad

Dirección Oficina: Carrera 54 No. 26-25 CAN Edificio Fortaleza, Oficina 264 Dirección Correo: (Puerta 8) Carrera 57 N. 43-28 CAN, Edificio Fortaleza Bogotá (Colombia) Correo Electrónico: dadas@ejercito.mil.co



VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH No. 653331

E-NGOMEZ 08:23:44 Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C., 05 de enero de 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION informa que el(la) señor(a) ROYER GOMEZ HERRERA identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA número 91177511, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha NO REGISTRA investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

Table with 4 columns: IUS, IUC, ESTADO, FECHA

Se expide el presente reporte con destino a: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

Olga Lucía Tibocha Cortés

División de Relaciónamiento con el Ciudadano (E)

ADVERTENCIA: - Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM - Este reporte NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRC -

NOTA: El reporte que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

Bogotá, D.C., 05 de enero de 2025

Señor Coronel NORBEY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ Oficial Área Administrativa de Personal Encargado de las Funciones de Mando y/o Administrativas como Director de Personal del Ejército Nacional. Correo electrónico: jose.morato@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta a la solicitud de información identificada con radicado E-2026-001338 - 202631300003861 - consulta de procesos disciplinarios contra el señor Royer Gómez Herrera, identificado con C.C No. 91177511.

Respetado señor:

En atención a la solicitud presentada ante la Procuraduría General de la Nación y asignada por competencia a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información (DAE) bajo el radicado de la referencia, mediante la cual requirió información sobre las actuaciones adelantadas por la entidad, se procede conforme con los numerales 5 y 10 del artículo 8 del Decreto 1851 de 2021, a resolver la petición que tiene como sustento lo siguiente:

"...en la verificación de las investigaciones disciplinarias activas, señalando el estado actual de las mismas en el caso en que se encuentren activas, la anterior solicitud frente al señor Oficial que se relaciona a continuación, a fin de efectuar las actuaciones administrativas correspondientes

Table with 4 columns: NO. CÉDULA, APELLIDO, NOMBRE, NOMBRES. Rows for GOMEZ, HERRERA, ROYER.

Frente a lo anterior, nos permitimos comunicarle que conforme la información consultada en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, por parte del personal encargado del Grupo de Gestión y Análisis de Datos - DAE. Sin embargo, no se encontraron registros de investigaciones disciplinarias ACTIVAS relacionadas con la persona objeto de la petición.

1 Inciso 2º del parágrafo 4 del artículo 6 de la Resolución No. 330 de 2021: "Cuando se trate de solicitudes de información que deban ser resueltas exclusivamente a través de la consulta de la base de datos de los sistemas institucionales, la respuesta será emitida por la dependencia a la que corresponde la administración funcional del respectivo sistema". 2 "6. Administrar funcionalmente los sistemas de información misionales definidos por la Procuraduría General de la Nación". (...) 10. Suministrar la información requerida para atender los requerimientos internos y externos con relación a los reportes de información (...)"

3 Con el objetivo de garantizar la consistencia de los datos, se realizó la captura y extracción de la información el 05 de enero de 2025, con el propósito de prevenir el riesgo de variabilidad de los datos. Igualmente, se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda sobre alguno de los siguientes campos de descripción de la solicitud, hechos, asunto Implicados entidades del caso: RO_ERW@_MEZ@HERRERA@_G_MEZ@HERRERA@91177511

COLOMBIA

En los anteriores términos, se da por respondida en debida forma su solicitud de información.

LA RESPUESTA CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LOS DATOS REGISTRADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS⁴ Y SIM⁵, REALIZADO POR CADA FUNCIONARIO COMPETENTE AL INTERIOR DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; POR LO TANTO, SON SUSCEPTIBLES DE VARIACIÓN DE ACUERDO CON LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES, LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS Y QUE REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA. SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 021, 039, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS RESOLUCIONES 088 DE 2017 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO, ADVIRTIENDO QUE, LA DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN (DAE) ÚNICAMENTE SE LIMITA A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS REFERIDOS SISTEMAS.



GOMEZ GONZALEZ LAURA MELISA - 1016079498

05/01/2026 14:43:41 COT-05

https://radicadoselectronica.procuraduria.gov.co/Consulta/452856f6-0bc2-4d14-8b75-dbbba18ba62/7890-FOAG-OFIO-TDT1-G171

Laura Melisa Gomez Gonzalez
DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
DIRECTOR

Anexo(s): 0,
Número de folios: 2
CSV: 452856f6-0bc2-4d14-8b75-dbbba18ba62

Elaboró: Laura Viviana Jimenez Marroquin
Revisó: Daniela Lucia Chapuel Tello
Aprobó: Laura Melisa Gomez Gonzalez

⁴ El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue reemplazado por el Sistema de Información Misional SIM.
⁵ El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN y es alimentada por cada Dependencia.

Procuraduría General de la Nación

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 # 15-80



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287620813



PIB
15:30:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROYER GOMEZ HERRERA Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91177811:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 239 Ley 1062 de 2010.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reposición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Milán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000010315
Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1; Pbx 5678760 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



#BuenFuturoHoy



RADICADO NO.: 202600302000123821

BOGOTÁ 16 enero 2026.

CORONEL
NORBEBY ROBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ
OFICIAL ÁREA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL. ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE MANDO Y/O ADMINISTRATIVAS COMO DIRECTOR DE PERSONAL.
EJERCITO NACIONAL
CARRERA 46 NO.20B -99 CANTÓN OCCIDENTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
BOGOTÁ, D.C.

En referencia al Radicado No. 202600302000014862

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Respetado Coronel Ibañez:

Reciba un cálido saludo de la Defensoría del Pueblo.

Me permito dar respuesta a su comunicación con Radicado No. 2026313000003951: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9, mediante la cual solicita información de un (1) oficial de esa institución a quien se le está realizando estudios para ascenso diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir "certificado de la Defensoría del Pueblo, sobre los incidentes en los que esté involucrado el oficial cuyo ascenso sea motivo de estudio", el cual está indicado a continuación:

No.	GR	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	MG	91177511	GOMEZ	HERRERA	ROYER	

Al respecto, me permito informarle de manera atenta que se presentó la incidencia identificada con el caso REF- 84177 ante la dependencia interna del Grupo de las TIC. Una vez realizada la búsqueda en los Sistemas de Información Misional de la entidad, a partir de los nombres, apellidos y la descripción de los hechos, no se encontró ningún registro relacionado con situaciones que involucren al oficial indicado en su comunicación.

Cabe señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, esta institución de derechos humanos no tiene dentro de sus funciones la emisión de certificaciones de antecedentes judiciales específicos de quejas contra ciudadanos(as), no obstante, en el marco de nuestras competencias, se realizó la búsqueda correspondiente.

Cordialmente,

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS
Aprobado el: 16/enero/2026 07:31:44 a. m.



y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

Hash: CEE-638b4cd3b69635e37a80d8b474114c0370fdce3b

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyecto y elaboro	Maria Isabel Sifura Porras	msifura [14/enero/2026 03:00:31 p. m.]
Aprobó	Linda Maria Cabrera Cifuentes	lcabrera [16/enero/2026 07:31:44 a. m.]

Quiénes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.





Bogotá, 82118

Contraloría General de la República C 602 05-01-2026 10:15
ORIGEN: ESTER DISTRIBUCION DEL CONTROL DE DEUDAS PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL
DISTRIBUCION: FISCAL Y COACTIVO / HERMAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
DESTINO: MONITOREO Y CONTROL DE DEUDAS / CORREO ELECTRONICO DE 05 DE ENERO DE 2026
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE 05 DE ENERO DE 2026
2026EE0000326

Coronel
NORBEBY ROBERTO IBÁÑEZ RODRÍGUEZ
Director de Personal del Ejército Nacional
Correo Electrónico: diper@ejercito.mil.co
Bogotá - Colombia

Asunto: Respuesta solicitud radicada mediante correo electrónico de 05 de enero de 2026 radicado 2026631300003911 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER- DIPER-1.9 de 02 de enero de 2026.

En atención a la solicitud del asunto, relacionada con la expedición de antecedentes de responsabilidad fiscal, le informo que consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", el señor MG. GÓMEZ HERRERA ROYER, identificado con cédula de ciudadanía 91177511, no se encuentra reportado como responsable fiscal.

Es de señalar, que el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal puede ser obtenido a través de la página web de esta Entidad, cuya dirección es www.contraloria.gov.co "Certificado de Antecedentes Fiscales", seguido del link PERSONA NATURAL, una vez ubicado éste el sistema indica cómo acceder al respectivo documento.

Se anexan dos certificados de fecha cinco (05) de enero de 2026, expedido por la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo-Contraloría General de la República.

Cordialmente,

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado para Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo

Proyectó: Jon Arturo Peñuela Martínez
Grupo Boletín de Responsables Fiscales

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 • PBX 5187000 • Código Postal 111071 •
sax@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy Lunes 05 de enero de 2026, a las 10:08:34, el nombre del(a) señor(a) y su correspondiente número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Table with 2 columns: Tipo Documento, No. Identificación, Nombres y Apellidos, Código de Verificación. Values: CC, 91177511, ROYER GOMEZ HERRERA, 91177511260105100833

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: JHON.PENUELA

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy Lunes 05 de enero de 2026, a las 15:38:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Table with 2 columns: Tipo Documento, No. Identificación, Código de Verificación. Values: Cédula de Ciudadanía, 91177511, 91177511260105153820

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



Bogotá D.C., martes 06 de enero de 2026
Para responder a este oficio cita: 202602000283

Respetado Teniente Coronel
EDWIN CAMILO CASTAÑO PERICO
Director de Apoyo a la Transición
Ministerio de Defensa Nacional
Correo electrónico: catalina.chaves@ejercito.mil.co Cede11@ejercito.mil.co; datra@ejercito.mil.co; jose.morato@ejercito.mil.co

Asunto: Respuesta solicitud de información Radicado N° 202625200005081: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11- DATRA-1.9 Radicado CONTI 202601000157

Cordial saludo:

En atención a la petición del asunto, mediante la que realizó la siguiente solicitud:

"...me permito solicitar a su despacho información respecto a la situación en la que se encuentra el señor ROYER GOMEZ HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía N° CC. 91177511, específicamente si se encuentra sometido a la Jurisdicción Especial para la Paz, o ha sido llamado dentro de alguno de los macro casos adelantados a la fecha (...)"

La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (SEJEP) informa que, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) realizó la verificación correspondiente ante la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC- de los documentos de identificación remitidos para consulta; con el fin de establecer su plena identificación. Esta consulta tiene como objetivo garantizar la correcta individualización de las personas frente a quien se solicita la información, así como asegurar la precisión en la búsqueda dentro de los sistemas y gestores documentales institucionales; de la validación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 1. Resultado consulta RNEC- 05 de enero de 2026.

Table with 3 columns: NO. NOMBRES Y APELLIDOS, NO. CÉDULA, ESTADO RNEC. Row 1: ROYER GOMEZ HERRERA, 91177511, Vigente

Fuente: Consulta realizada en el aplicativo RNEC por la OAMI.

Una vez efectuadas las verificaciones preliminares y establecida la plena identificación de la persona relacionada en su solicitud, de acuerdo con lo registrado en el cuadro anterior, la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI) consultó los distintos sistemas y gestores documentales a los que tiene acceso, con el propósito de establecer su correspondiente situación jurídica ante la Jurisdicción Especial para la Paz, sin encontrar registros asociados a:



- Suscripción de Acta de Compromiso y/o Sometimiento
- Trámites y/o procesos ante las Salas de Justicia o Secciones del Tribunal para la Paz de la JEP

NOTA: Se precisa que, la información se brinda a partir de aquella que obra en los distintos gestores documentales, los cuales se encuentran en constante actualización con base en las decisiones proferidas por las diferentes Salas y Secciones de esta Jurisdicción. Por lo tanto, la información reportada corresponde a la que reposa en los sistemas de información para la fecha de consulta, que para el caso concreto corresponde al 05 de enero de 2026, por lo cual está sujeta a variación.

En los anteriores términos se emite respuesta integral a la petición allegada.

Atentamente,

Gladys Celeide Prado Pardo

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
 Asesora III - Oficina Asesora de Monitoreo Integral
 Secretaría Ejecutiva
 Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Edisson Patiño Álvarez Profesional Especializado II Oficina Asesora de Monitoreo Integral
 Revisó: Anaid Carolina Villagrá - contratista Oficina Asesora de Monitoreo Integral
 Aprobó: Gladys Celeide Prado Pardo - Asesora III Oficina Asesora de Monitoreo Integral



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2022			
N° IDENTIFICACIÓN	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO	
91177511		BG. ROYER GÓMEZ HERRERA	

FUERZA EJÉRCITO NACIONAL			
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS		GRAVADO	NO GRAVADOS
Sueldo Básico		\$ 75.178.989,00	
Primas y demás pagos realizados			\$ 194.116.313,00
Cesantías Pagadas al Funcionario			\$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador			\$ 18.863.534,00
TOTALES		\$ 75.178.989,00	\$ 212.978.847,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Parágrafo	Fecha: 08 / Agosto / 2023

DIAN Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2022 **220**

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario: **220**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **8001306324**

6. DV: **8** 7. Primer apellido: **GÓMEZ** 8. Segundo apellido: **HERRERA** 9. Primer nombre: **ROYER** 10. Otros nombres:

11. Razón social: **Ejército Nacional**

24. Tipo de documento: **13** 25. Número de identificación: **91177511** 26. Primer apellido: **GÓMEZ** 27. Segundo apellido: **HERRERA** 28. Primer nombre: **ROYER** 29. Otros nombres:

30. DE: 2022 01 01 31. A: 2022 12 31 32. Fecha de expedición: 2023 08 08 33. Lugar donde se practicó la retención: Bogotá D.C. 34. Cód. Cuita: 11 35. Cód. Cuita: 001

Concepto de los Ingresos

Pagos por salarios o emolumentos académicos	36	\$ 269.295.302,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	\$ 0,00
Pagos por honorarios	38	\$ 0,00
Pagos por servicios	39	\$ 0,00
Pagos por comisiones	40	\$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	\$ 0,00
Pagos por viáticos	42	\$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	\$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	\$ 0,00
Otros pagos	45	\$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	\$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	\$ 18.863.534,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	\$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 48)	49	\$ 288.158.836,00

Concepto de los aportes

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	\$ 3.007.400,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad personal a cargo del trabajador	51	\$ 9.552.332,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	\$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	\$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	54	\$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	\$ 37.951,00

Nombre del pagador o agente retentor: **Dec.836/91 Art.10. Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren**

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos

Arrendamientos	56		53
Honorarios, comisiones y servicios	57		54
Intereses y rendimientos financieros	58		55
Enajenación de activos fijos	59		56
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		57
Otros	61		58
Totales (Valor recibido: Suma 57 a 61) (Valor retenido: Suma 53 a 58)	62		59

Total retenciones año gravable 2022 (Suma 55 + 59)

71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1	
2	
3	
4	
5	
6	

Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2022

73. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2022

1. Mi patrimonio total no excede de 4.200 UVT (5.171.218.000).
 2. Mi ingreso mensual no excede de 4.200 UVT (5.171.218.000).
 3. No soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 4. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 5. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 6. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 7. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 8. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 9. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 10. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 11. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 12. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 13. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 14. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 15. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 16. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 17. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 18. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 19. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 20. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 21. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 22. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 23. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 24. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 25. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 26. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 27. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 28. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 29. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 30. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 31. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 32. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 33. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 34. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 35. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 36. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 37. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 38. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 39. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 40. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 41. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 42. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 43. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 44. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 45. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 46. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 47. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 48. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 49. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 50. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 51. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 52. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 53. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 54. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 55. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 56. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 57. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 58. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 59. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 60. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 61. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 62. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 63. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 64. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 65. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 66. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 67. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 68. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 69. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 70. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 71. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 72. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 73. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 74. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 75. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 76. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 77. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 78. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 79. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 80. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 81. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 82. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 83. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 84. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 85. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 86. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 87. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 88. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 89. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 90. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 91. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 92. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 93. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 94. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 95. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 96. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 97. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 98. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 99. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.
 100. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2022.

DIAN Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones Año gravable 2023 **220**

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario: **220**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **8001306324**

6. DV: **8** 7. Primer apellido: **GÓMEZ** 8. Segundo apellido: **HERRERA** 9. Primer nombre: **ROYER** 10. Otros nombres:

11. Razón social: **Ejército Nacional**

24. Tipo de documento: **13** 25. Número de identificación: **91177511** 26. Primer apellido: **GÓMEZ** 27. Segundo apellido: **HERRERA** 28. Primer nombre: **ROYER** 29. Otros nombres:

30. DE: 2023 01 01 31. A: 2023 12 31 32. Fecha de expedición: 2024 06 18 33. Lugar donde se practicó la retención: Bogotá D.C. 34. Cód. Cuita: 11 35. Cód. Cuita: 011

Concepto de los Ingresos

Pagos por salarios	36	\$ 333.944.064,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	\$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 UVT, art. 387-1 E.T.	38	\$ 0,00
Pagos por honorarios	39	\$ 0,00
Pagos por servicios	40	\$ 0,00
Pagos por comisiones	41	\$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	42	\$ 0,00
Pagos por viáticos	43	\$ 4.389.255,00
Pagos por gastos de representación	44	\$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	45	\$ 0,00
Otros pagos	46	\$ 0,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	47	\$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	48	\$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	49	\$ 20.649.217,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	50	\$ 0,00
Aportes económicos educativos financiados con recursos públicos, no reembolsables o condonados	51	\$ 0,00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 51)	52	\$ 358.982.536,00

Concepto de los aportes

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	53	\$ 3.447.300,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad personal a cargo del trabajador	54	\$ 11.201.628,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	55	\$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	56	\$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	57	\$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	58	\$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	59	\$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	60	\$ 0,00

Nombre del pagador o agente retentor: **Dec.836/91 Art.10. Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren**

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos

Arrendamientos	61		68
Honorarios, comisiones y servicios	62		69
Intereses y rendimientos financieros	63		70
Enajenación de activos fijos	64		71
Loterías, rifas, apuestas y similares	65		72
Otros	66		73
Totales (Valor recibido: Suma 61 a 66) (Valor retenido: Suma 68 a 73)	67		74

Total retenciones año gravable (Suma 60 + 74)

76. Identificación de los bienes poseídos	77. Valor patrimonial
1	
2	
3	

Deudas vigentes a 31 de diciembre

78. Tipo documento	80. No. Documento	81. Apellidos y Nombres	82. Parentesco

Firma del Trabajador o Pensionado

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023

1. Mi patrimonio total no excede de 4.200 UVT (5.171.218.000).
 2. Mi ingreso mensual no excede de 4.200 UVT (5.171.218.000).
 3. No soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 4. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 5. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 6. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 7. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 8. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 9. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 10. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 11. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 12. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 13. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 14. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 15. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 16. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 17. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 18. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 19. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 20. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 21. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 22. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 23. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 24. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 25. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 26. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 27. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 28. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 29. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 30. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 31. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 32. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 33. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 34. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 35. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 36. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 37. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 38. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 39. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 40. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 41. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 42. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 43. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 44. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 45. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 46. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 47. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 48. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 49. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 50. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 51. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 52. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 53. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 54. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 55. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 56. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 57. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 58. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 59. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 60. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 61. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 62. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 63. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 64. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 65. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 66. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 67. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 68. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 69. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 70. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 71. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 72. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 73. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 74. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 75. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 76. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 77. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 78. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 79. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 80. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 81. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 82. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 83. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 84. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 85. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 86. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 87. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 88. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 89. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 90. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 91. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 92. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 93. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 94. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 95. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 96. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 97. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 98. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 99. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.
 100. Soy responsable del impuesto sobre los bienes a 31 de diciembre de 2023.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2023			
N° IDENTIFICACION	GRADO	APELIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO	
91177511		BG. ROYER GOMEZ HERRERA	

FUERZA		EJERCITO NACIONAL	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS			
	GRAVADO	NO GRAVADOS	
Sueldo Básico	\$ 86.170.157,00		
Primas y demás pagos realizados			\$ 252.163.162,00
Cesantías Pagadas al Funcionario			\$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador			\$ 20.549.217,00
TOTALES	\$ 86.170.157,00		\$ 272.812.379,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 18 / Junio / 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2024			
N° IDENTIFICACION	GRADO	APELIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO	
91177511		MG. ROYER GOMEZ HERRERA	

FUERZA		EJERCITO NACIONAL	
CONCEPTOS DE LOS INGRESOS			
	GRAVADO	NO GRAVADOS	
Sueldo Básico	\$ 96.490.559,00		
Primas y demás pagos realizados			\$ 251.479.342,00
Cesantías Pagadas al Funcionario			\$ 0,00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador			\$ 22.366.385,00
TOTALES	\$ 96.490.559,00		\$ 273.845.727,00

NOTA: Decreto Ley 1211/90 Art. 253	GENERADO
Decreto 2250/17 - Capítulo 20 - Art. 1.2.1.20.1 - Paragrafo	Fecha: 26 / Mayo / 2025

DIAN Certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones Año gravable 2024 **220**

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario: 220

5. Números de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324

6. DV: 7. Primer apellido: Ejercito Nacional

8. Segundo apellido: 9. Primer nombre: 10. Otros nombres:

11. Razón social: Ejercito Nacional

12. Tipo de documento: 13. Número de identificación: 91177511

14. Primer apellido: 15. Segundo apellido: 16. Primer nombre: 17. Otros nombres:

18. DE: 2024 01 01 31. A: 2024 12 31

19. Fecha de expedición: 2025 05 26

20. Lugar donde se practicó la retención: Bogotá D.C.

21. Cód. Cuentas: 11

22. Cód. Manifiesto: 0 1 1

Concepto de los Ingresos

Concepto	Valor
Pagos por salarios	\$ 240.735.383,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	\$ 0,00
Valor del exceso de los pagos por alimentación mayores a 41 LVT, art. 387-1 E.T.	\$ 0,00
Pagos por honorarios	\$ 0,00
Pagos por servicios	\$ 0,00
Pagos por comisiones	\$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	\$ 35.451.218,00
Pagos por vales	\$ 190.000,00
Pagos por gastos de representación	\$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	\$ 0,00
Otros pagos	\$ 71.593.300,00
Auxilio de cesantía e intereses efectivamente pagados al empleado	\$ 0,00
Auxilio de cesantía reconocido a trabajadores del régimen tradicional del CST, contenido en el Capítulo VII, Título VIII Parte Primera	\$ 0,00
Auxilio de cesantía consignado al fondo de cesantías	\$ 22.366.385,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	\$ 0,00
Ayudas económicas educativas financiadas con recursos públicos, no reembolsables o condonados	\$ 0,00
Total de Ingresos brutos (Suma 36 a 51)	\$ 370.336.286,00

Concepto de los aportes

Concepto	Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	\$ 3.860.000,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad personal a cargo del trabajador	\$ 12.348.662,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	\$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	\$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	\$ 0,00
Aportes a cuentas AVC	\$ 0,00
Ingreso laboral promedio de los últimos seis meses anteriores (numeral 4 art. 206 E.T.)	\$ 0,00
Total de retenciones a favor por ingresos laborales y de pensiones	\$ 0,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec-836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	61	68
Honorarios, comisiones y servicios	62	69
Intereses y rendimientos financieros	63	70
Enajenación de activos fijos	64	71
Loterías, rifas, apuestas y similares	65	72
Otros	66	73
Totales: (Valor recibido: Suma 61 a 66), (Valor retenido: Suma 68 a 73)	67	74
Total retenciones año gravable (Suma 68 + 74)	75	76

76. Identificación de los bienes poseídos

77. Valor patrimonial

78. Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

79. Tipo documento: 80. No. Documento: 81. Apellidos y Nombres: 82. Parentesco:

83. Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: Este certificado sujeta a los efectos de la declaración de Renta y Compendio para el año gravable 2024.

DIAN Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2022 **220**

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario: 220

5. Números de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324

6. DV: 7. Primer apellido: Ejercito Nacional

8. Segundo apellido: 9. Primer nombre: 10. Otros nombres:

11. Razón social: Ejercito Nacional

12. Tipo de documento: 13. Número de identificación: 91177511

14. Primer apellido: 15. Segundo apellido: 16. Primer nombre: 17. Otros nombres:

18. DE: 2022 01 01 31. A: 2022 12 31

19. Fecha de expedición: 2023 08 08

20. Lugar donde se practicó la retención: Bogotá D.C.

21. Cód. Cuentas: 11

22. Cód. Manifiesto: 0 1 1

Concepto de los Ingresos

Concepto	Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiales	\$ 269.295.302,00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	\$ 0,00
Pagos por honorarios	\$ 0,00
Pagos por servicios	\$ 0,00
Pagos por comisiones	\$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	\$ 0,00
Pagos por vales	\$ 0,00
Pagos por gastos de representación	\$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	\$ 0,00
Otros pagos	\$ 0,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagados al empleado	\$ 0,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	\$ 18.863.534,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	\$ 0,00
Total de Ingresos brutos (Suma 36 a 48)	\$ 288.158.836,00

Concepto de los aportes

Concepto	Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	\$ 3.007.400,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad personal a cargo del trabajador	\$ 9.652.332,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	\$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	\$ 0,00
Aportes a cuentas AFC	\$ 0,00
Total de retenciones a favor por ingresos laborales y de pensiones	\$ 37.951,00

Nombre del pagador o agente retenedor: Dec-836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	56	63
Honorarios, comisiones y servicios	57	64
Intereses y rendimientos financieros	58	65
Enajenación de activos fijos	59	66
Loterías, rifas, apuestas y similares	60	67
Otros	61	68
Totales: (Valor recibido: Suma 57 a 61), (Valor retenido: Suma 63 a 68)	62	69
Total retenciones año gravable 2022 (Suma 69 + 69)	70	71

71. Identificación de los bienes y derechos poseídos

72. Valor patrimonial

73. Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento: 75. No. Documento: 76. Apellidos y Nombres: 77. Parentesco:

78. Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: Este certificado sujeta a los efectos de la declaración de Renta y Compendio para el año gravable 2022.

CONTENIDO

Gaceta número 204 - martes, 24 de marzo de 2026

SENADO DE LA REPÚBLICA

HOJAS DE VIDA PARA ASCENSOS MILITARES

Págs.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto número 1475 de 2025, por el cual se asciende a un oficial general del Ejército Nacional.	1
Ejército Nacional.....	2